



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

*Secretaría Ejecutiva*

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se hacen públicos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas y se anuncia la contratación, en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de comidas del "comedor social" del Ayuntamiento de Valladolid

1.-Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información.

a)-Organismo: Ayuntamiento de Valladolid

b)-Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Intervención Social

c)-Obtención de documentación e información:

-Se podrán obtener copias de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas en la página web del Ayuntamiento ([www.valladolid.es](http://www.valladolid.es) - sede electrónica- perfil del contratante)

-Se podrá obtener información en el Servicio de Intervención Social. Monasterio de San Benito, C/ San Benito nº 1. 47003-Valladolid (planta baja, puerta 1).

-Teléfono nº 983 42 61 05

-Fax nº 983 42 63 00

La fecha límite de obtención de documentación e información coincidirá con el último día de presentación de ofertas.

1.-Expte. nº SESS 123/17

2.-Objeto del contrato:

Tipo: Servicios

Descripción: El objeto del contrato es el servicio de comedor social del municipio de Valladolid, con objeto de facilitar a las personas usuarias una alimentación adecuada, permitiéndoles, al mismo tiempo, compartir un espacio diario de convivencia.

División por lotes y nº de lotes/nº de unidades: No

Lugar de Ejecución: Comedor Social Municipal

Plazo de ejecución:El contrato extenderá su vigencia desde el 1 de febrero de 2018 o desde la fecha de formalización, si esta es posterior, hasta el 31 de diciembre de 2019

Admisión de prórroga. El contrato podrá prorrogarse de forma expresa, por un año más.

CPV (Referencia de Nomenclatura). 55322000-Servicios de elaboración de comidas; 55321000 Servicios de preparación de comidas; 55320000-Servicios de suministro de comidas.





### 3.-Tramitación y procedimiento:

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación, en su caso.

#### 1.-Criterios evaluables mediante fórmula matemática (De 0 a 70 puntos):

1.1.-Precio: De 0 a 55 puntos

1.2.-Mejoras cuantificables económicamente: (De 0 a 15 puntos)

-Incorporación de estrategias, movilidad, ecología y eficiencia energética. De 0 a 4 puntos.

-Incorporación de alimentos de comercio justo. De 0 a 4 puntos

-Mejora del salario de los trabajadores. De 0 a 7 puntos

#### 2.-Criterios evaluables mediante juicio de valor. (De 0 a 30 puntos):

2.1.-Metodología de trabajo, organización y funcionamiento: De 0 a 12 puntos

2.2.-Plan de evaluación de calidad del servicio. De 0 a 5 puntos

2.3.-Plan de coordinación y comunicación. De 0 a 5 puntos.

2.4.-Plan social de la empresa. De 0 a 8 puntos

4.-Valor estimado del contrato: El VALOR ESTIMADO total del contrato es de 729.166,67 €, más 72.916,66 € en concepto de IVA (10%)

5.-Presupuesto base de licitación: 479.166,67 €. El tipo de licitación a la baja IVA excluido es 18.500,00 €/mes (impuestos no incluidos).

6.-Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva (5%): Importe correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación

7.-Requisitos específicos del contratista: Que ha de aportar el contratista propuesto como adjudicatario. Apartado N del Cuadro de Características.

#### 8.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a).Fecha límite de presentación: 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

1.Modalidad de presentación: Las proposiciones deberán presentarse según lo establecido en el apdo. 6.3 del pliego de cláusulas administrativas y en el apdo. G) del Cuadro de características del mencionado pliego.

#### 2.Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Valladolid.

Servicio de Intervención Social.

Monasterio de San Benito, C/ San Benito nº 1, planta Baja, puerta número 1.

47001 Valladolid

3.-Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la oferta económica.





## 9.-Apertura de Ofertas:

Se procederá a la apertura del sobre nº 2 y 3, en acto público y en una dependencia municipal, en el plazo establecido en el apdo. J del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas, siendo oportunamente publicado en el perfil del contratante.

10.-Gastos de Publicidad: El importe máximo a abonar por el adjudicatario en concepto de gastos de publicidad será el establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

En Valladolid, a 7 de diciembre de 2017, Concejala de Servicios Sociales Rafaela Romero Viosca

